



## Resolución Gerencial N° 087-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 18 FEB. 2010

### VISTOS;

El Informe N° 054-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 18 de Febrero de 2010 del Comité Especial y la Resolución Gerencial N° 004-2010-GRC-GRDNYDC de fecha 21 de Enero del 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia de la Actividad "Serenazgo Regional 2010", con un valor referencial de S/. 14'751,077.26 (Catorce Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Setenta y Siete con 26/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 21 de Enero 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 069-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de Enero 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 116-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de Febrero 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de Alimentos (Carne y Vísceras de Res) para el Personal de la Actividad: Serenazgo Regional 2010;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CARNE Y VÍSCERAS DE RES) PARA EL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD: SERENAZGO REGIONAL 2010, con valor referencial de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuesto de Ley; con una antigüedad del valor referencial contabilizada desde el 21 de Enero 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Eduardo MARIANO SOZA FRASSINELLI  
Presidente del Comité Especial